



# Importancia De Los Incoterms 2010

Julio 2013

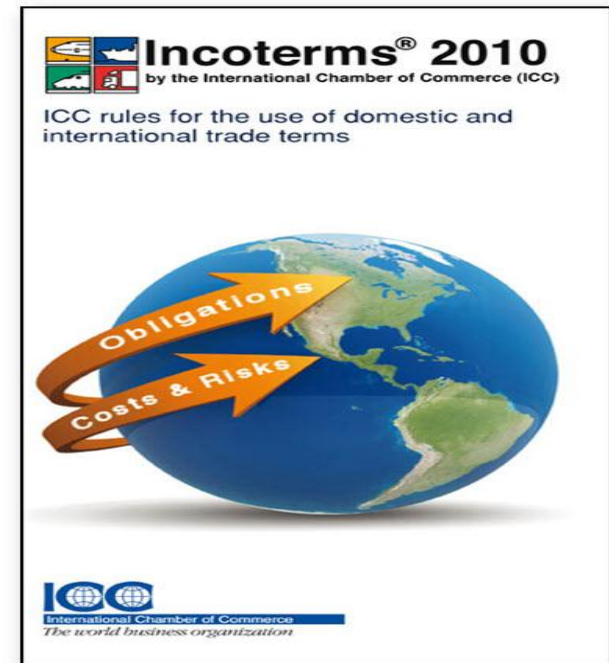


**MinCIT**  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo

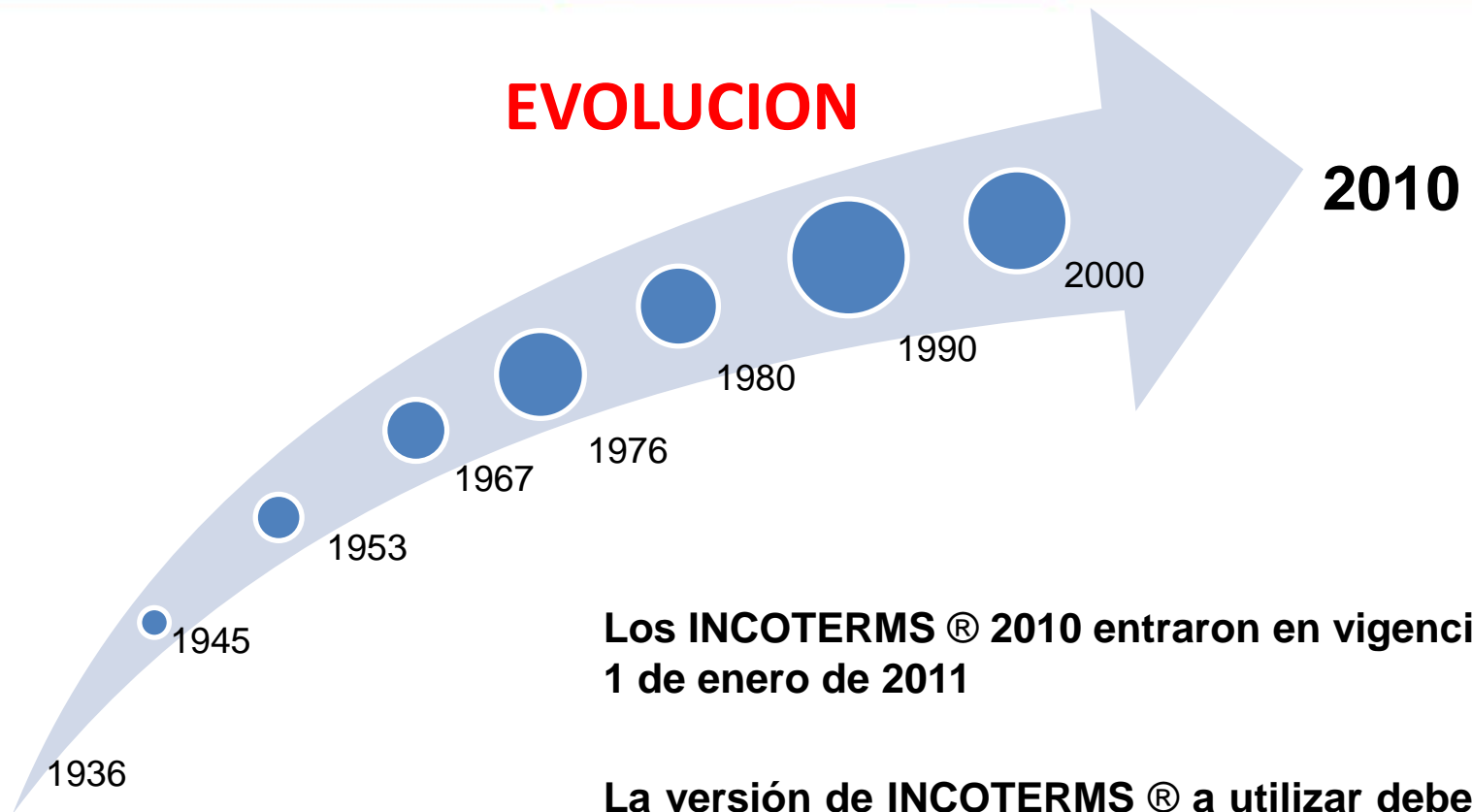
**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Las reglas INCOTERMS® explican un conjunto de términos comerciales de tres letras que reflejan usos entre empresas en los contratos de compra venta de mercancías.

Las reglas Incoterms® describen principalmente las tareas, costos y riesgos que implica la entrega de mercancías de la empresa vendedora a la compradora.<sup>2</sup>



<sup>1</sup> "Incoterms" es una marca registrada de la Cámara de comercio Internacional  
<sup>2</sup> copyright © 2010 International Chamber of Commerce (ICC). All rights reserved.



**Los INCOTERMS ® 2010 entraron en vigencia el 1 de enero de 2011**

**La versión de INCOTERMS ® a utilizar debe ser acordada entre las partes y especificada en el contrato de compra venta internacional**

1 "Incoterms" es una marca registrada de la Cámara de comercio Internacional  
2 copyright © 2010 International Chamber of Commerce (ICC). All rights reserved.

Los Incoterms ® determinan:

- En qué momento y dónde se produce la transferencia de riesgos sobre la mercadería del vendedor hacia el comprador.
- Lugar de entrega de la mercancía.
- Quién contrata y paga los gastos.
- Qué documentos tramita cada parte y su costo.



**COSTOS**



**RIESGOS**



**RESPONSABILIDADES**

<sup>1</sup> "Incoterms" es una marca registrada de la Cámara de comercio Internacional  
<sup>2</sup> copyright © 2010 International Chamber of Commerce (ICC). All rights reserved.

1. Seleccionar el termino Incoterm de acuerdo a la mercancía, medio de transporte y a otras obligaciones entre las partes (como seguro).

2. Especifique lugar/puerto con la mayor precisión posible:

- FOB Sociedad Portuaria de Cartagena-Colombia, Buque CSAV RECIFE NW328A, Incoterms ® 2010.
- DAP Claudio Coello, 8-4 Madrid España Bodega 33, Incoterms® 2010
- CPT Avenida Alonso Cordoba,5900 Santiago de Chile Incoterms® 2010

# LOS INCOTERMS ® 2010 SE AGRUPAN EN CUATRO CATEGORIAS

**E:** único término por el que el vendedor pone las mercancías a disposición del comprador en el local del vendedor.

**F:** el vendedor se encarga de entregar la mercancía a un medio de transporte escogido por el comprador.

**C:** el vendedor contrata el transporte sin asumir riesgos de pérdida o daño de la mercancía o costos adicionales después de la carga y despacho.

**D:** el vendedor soporta todos los gastos y riesgos necesarios para llevar la mercancía al país de destino.

# PRINCIPALES CAMBIOS ENTRE LOS TÉRMINOS INCOTERMS® 2000 Y 2010

1. El número de términos o reglas se reducen de 13 a 11.
2. Se sustituyen los términos: DAF, DES, DEQ, Y DDU por dos nuevas reglas:  
DAT (entrega en terminal) – DAP (entrega en lugar), las cuales pueden emplearse con independencia del modo de transporte acordado.
  - ✓DAT - descargada del vehículo de llegada (DEQ- Delivered Ex Quay- Entregada en el Muelle)
  - ✓DAP - lista para ser descargada (DAF- Delivered At Frontier- Entregada en Frontera, DES – Delivered Ex Ship – Entregada en el Buque y DDU- Delivered Duty Unpaid- Entregada con Derechos no pagados)

## GRUPO 1: Para cualquier modo de transporte

EXW, FCA, CPT, CIP, DAT, DAP, DDP

## GRUPO 2: Transporte marítimo y vías navegables interiores

FAS, FOB, CFR, CIF

<sup>1</sup> “Incoterms” es una marca registrada de la Cámara de comercio Internacional

<sup>2</sup> copyright 2010 International Chamber of Commerce (ICC). All rights reserved.



## CUALQUIER MODO DE TRANSPORTE



**EXW: En Fábrica**

**FCA: Franco Porteador**

**CPT: Transporte Pagado Hasta**

**CIP : Transporte y Seguro Pagados  
Hasta**

**DAT : Entregada en Terminal**

**DAP : Entregada en Lugar**

**DDP : Entregada Derechos Pagados**

1 "Incoterms" es una marca registrada de la Cámara de comercio Internacional  
2 copyright © 2010 International Chamber of Commerce (ICC). All rights reserved.

## TRANSPORTE MARITIMO Y VIAS NAVEGABLES INTERIORES



**FAS: Franco al Costado del Buque**

**FOB: Franco a Bordo**

**CFR: Costo y Flete**

**CIF: Costo, Seguro y Flete**

## TODO TIPO DE TRANSPORTE INCLUIDO EL MULTIMODAL



**EXW:** En Fábrica  
(lugar convenido)

**FCA:** Libre Transportista  
(lugar convenido)



**CPT:** Transporte pagado hasta  
(lugar de destino convenido)

**CIP:** Transporte y Seguro pagado hasta  
(lugar de destino convenido)



**DDP:** Entrega Derechos pagados  
(lugar de destino convenido)

**DAP:** Entregado en punto convenido  
(lugar de destino convenido, sin descargar)



**DAT:** Entregado en Terminal ( incluido descargue)

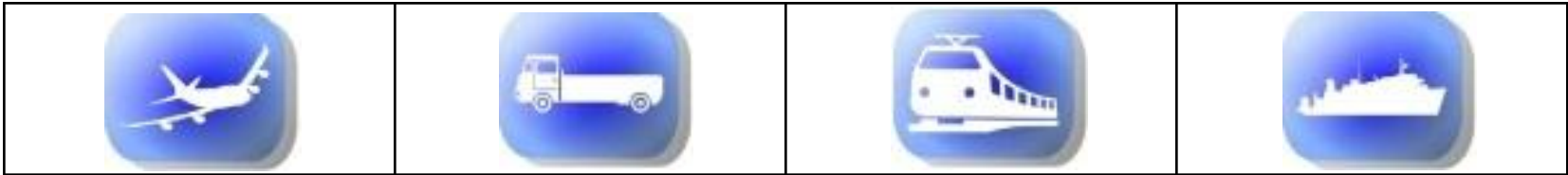
1 "Incoterms" es una marca registrada de la Cámara de comercio Internacional  
2 copyright © 2010 International Chamber of Commerce (ICC). All rights reserved.

# OBLIGACIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES

- **Condiciones que se imponen según el INCOTERM<sup>R</sup> utilizado**

1 "Incoterms" es una marca registrada de la Cámara de comercio Internacional  
2 copyright © 2010 International Chamber of Commerce (ICC). All rights reserved.

# GRUPO 1



### Todo Tipo de Transporte

#### Obligaciones del Vendedor

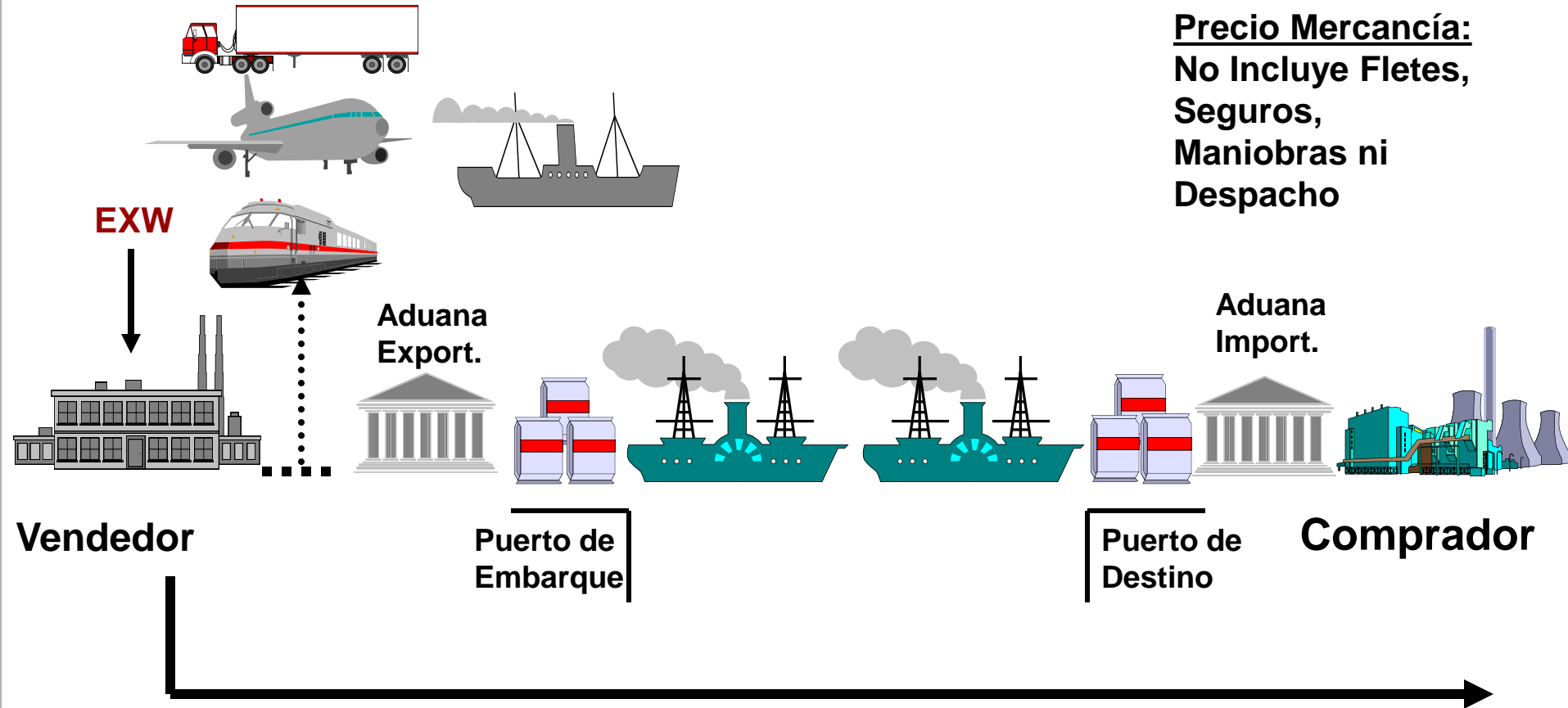
- Colocar la mercancía a disposición del comprador en el establecimiento del vendedor.
- Este término representa la mínima obligación para el vendedor
- EXW (inserte el lugar de entrega designado) Incoterms ® 2010

#### Obligaciones del Comprador

- Elegir el modo de transporte.
- Soportar el costo del riesgo inherente al transporte, incluyendo seguimiento en tránsito, reclamaciones, etc..
- Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.

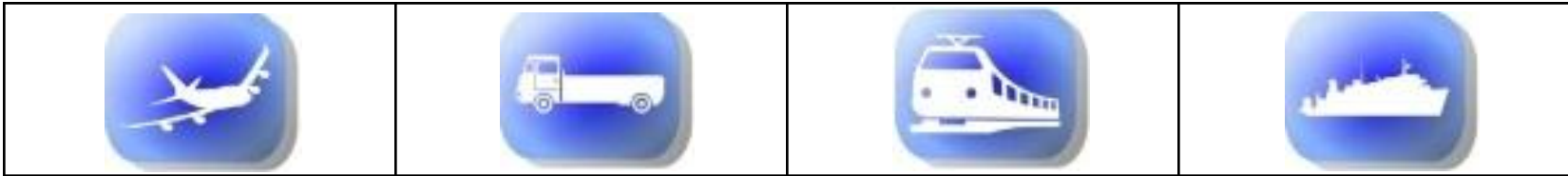
# EXW- EX WORKS- EN FABRICA

## TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD



## Riesgo y Responsabilidad del Comprador

- Recoger la mercancía en el local del vendedor
- Contratar Transporte y Seguro de la mercancía hasta destino
- Efectuar el despacho de Exportación e Importación



### Todo Tipo de Transporte

#### Obligaciones del Vendedor

- Entregar la mercancía al transportista designado por el Comprador en el lugar convenido.
- Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.

#### Obligaciones del Comprador

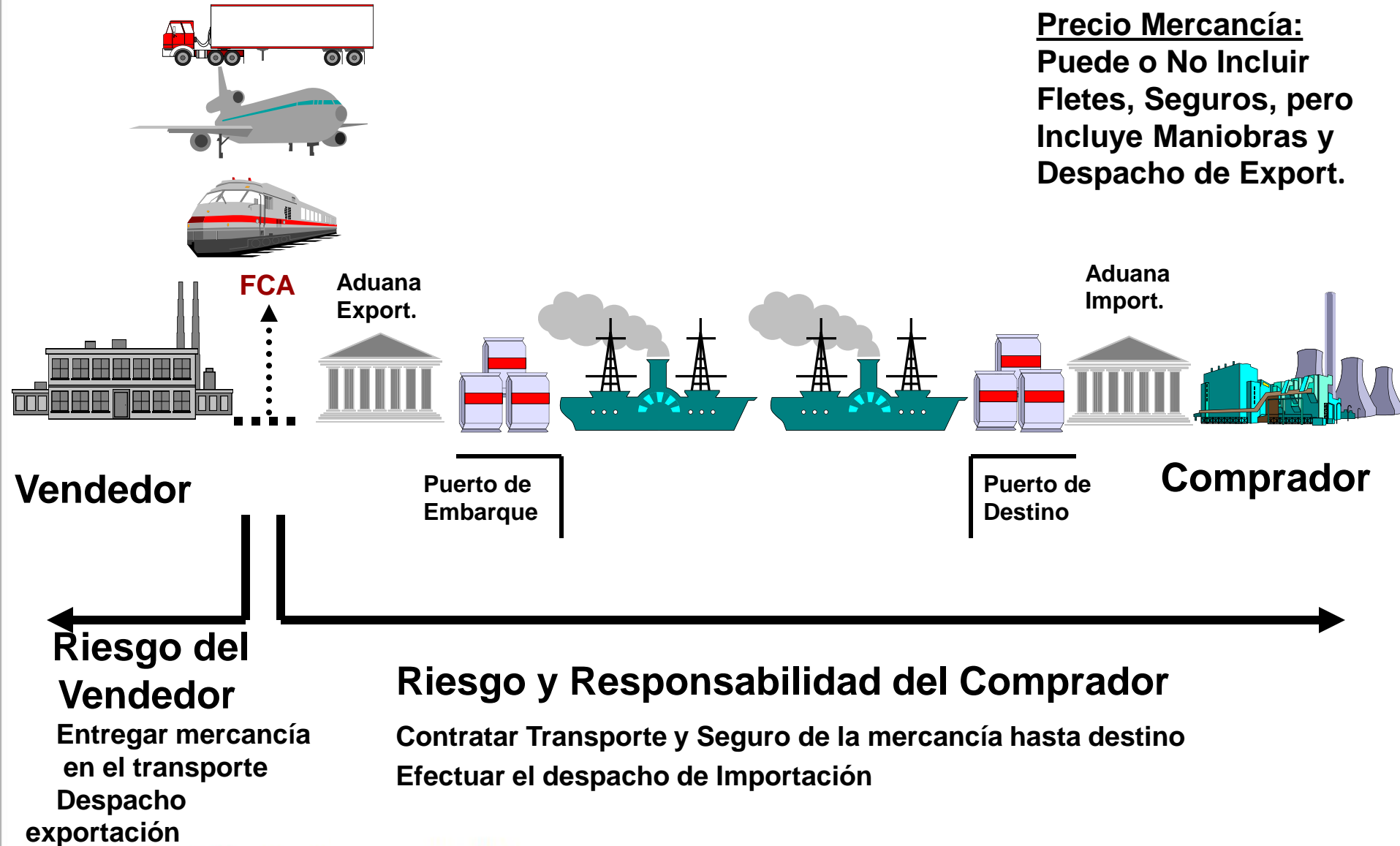
- Elegir modo de transporte y transportista.
- Soportar gastos y riesgos de la mercancía desde que el transportista se hace cargo de ella en el lugar convenido.



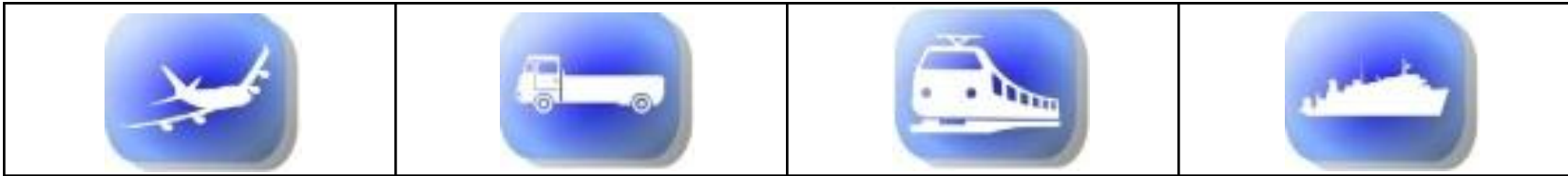
# FCA-FREE CARRIER – FRANCO TRANSPORTISTA ( Lugar Convenido)

## TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD

**Precio Mercancía:  
Puede o No Incluir  
Fletes, Seguros, pero  
Incluye Maniobras y  
Despacho de Export.**



# CPT- Transporte Pagado Hasta (Indicando el lugar de destino convenido)



## Todo Tipo de Transporte

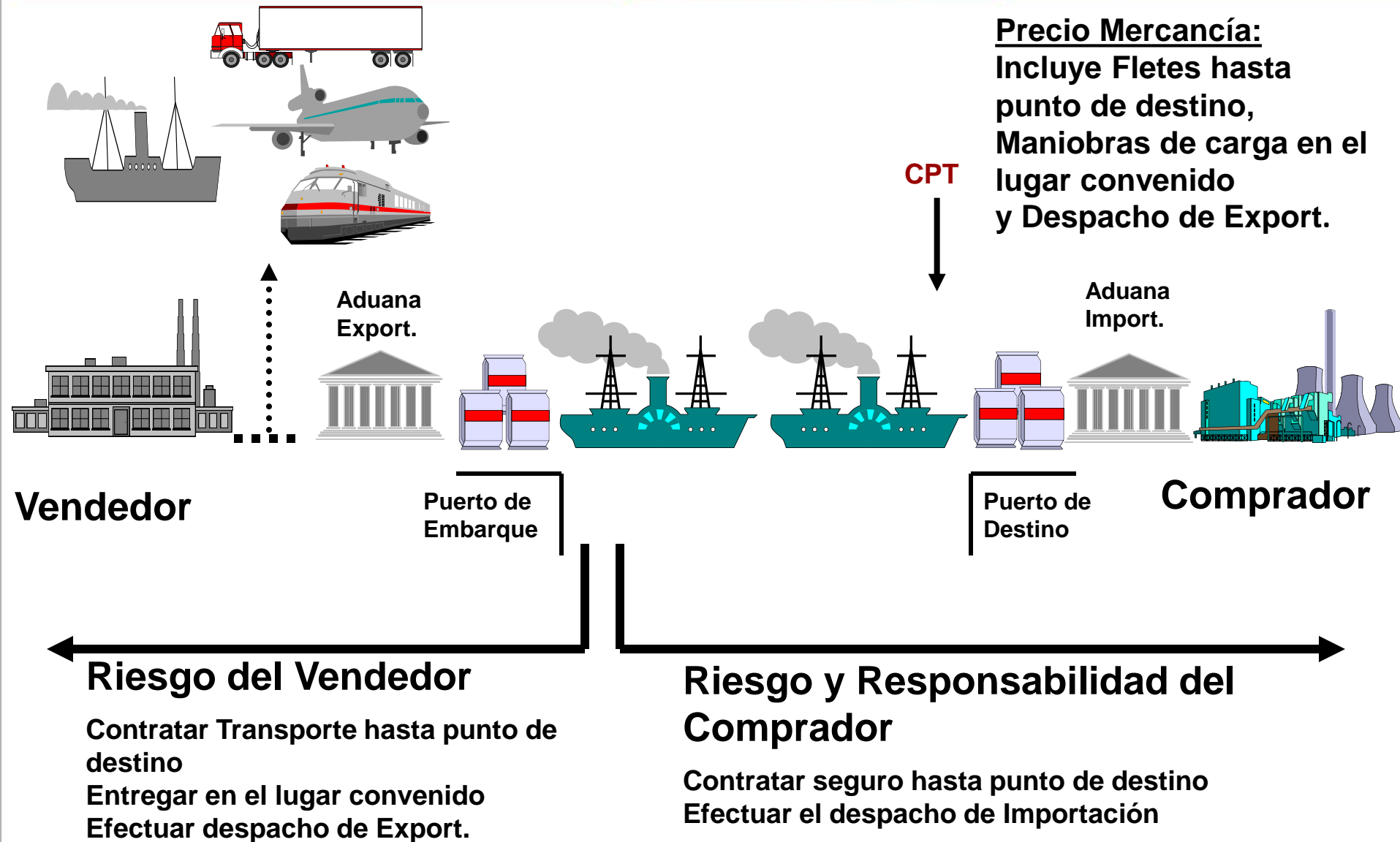
### Obligaciones del Vendedor

- Contratar y pagar el transporte hasta el lugar convenido
- Efectuar el despacho de exportación de la mercancía

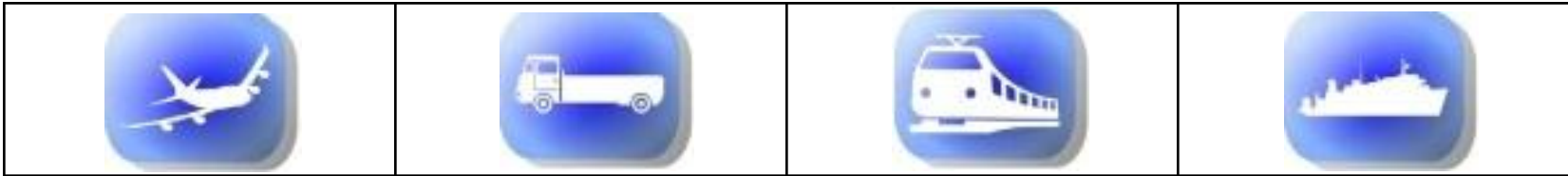
### Obligaciones del Comprador

- Soportar los riesgos inherentes a la mercancía desde que el Vendedor la entrega al primer transportista, así como cualquier gasto adicional en tránsito (carga, descarga, daños en tránsito, etc.).

# CPT- CARRIAGE PAID TO ... TRANSPORTE PAGADO HASTA TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD



# CIP- Transporte y Seguro Pagado Hasta (Indicando el punto de destino convenido)



## Todo Tipo de Transporte

### Obligaciones del Vendedor

- Contratar y pagar el transporte hasta el lugar convenido.
- Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.
- Contratar una póliza de seguro de protección de la mercancía en el transporte por un importe mínimo del 110% de su valor.

### Obligaciones del Comprador

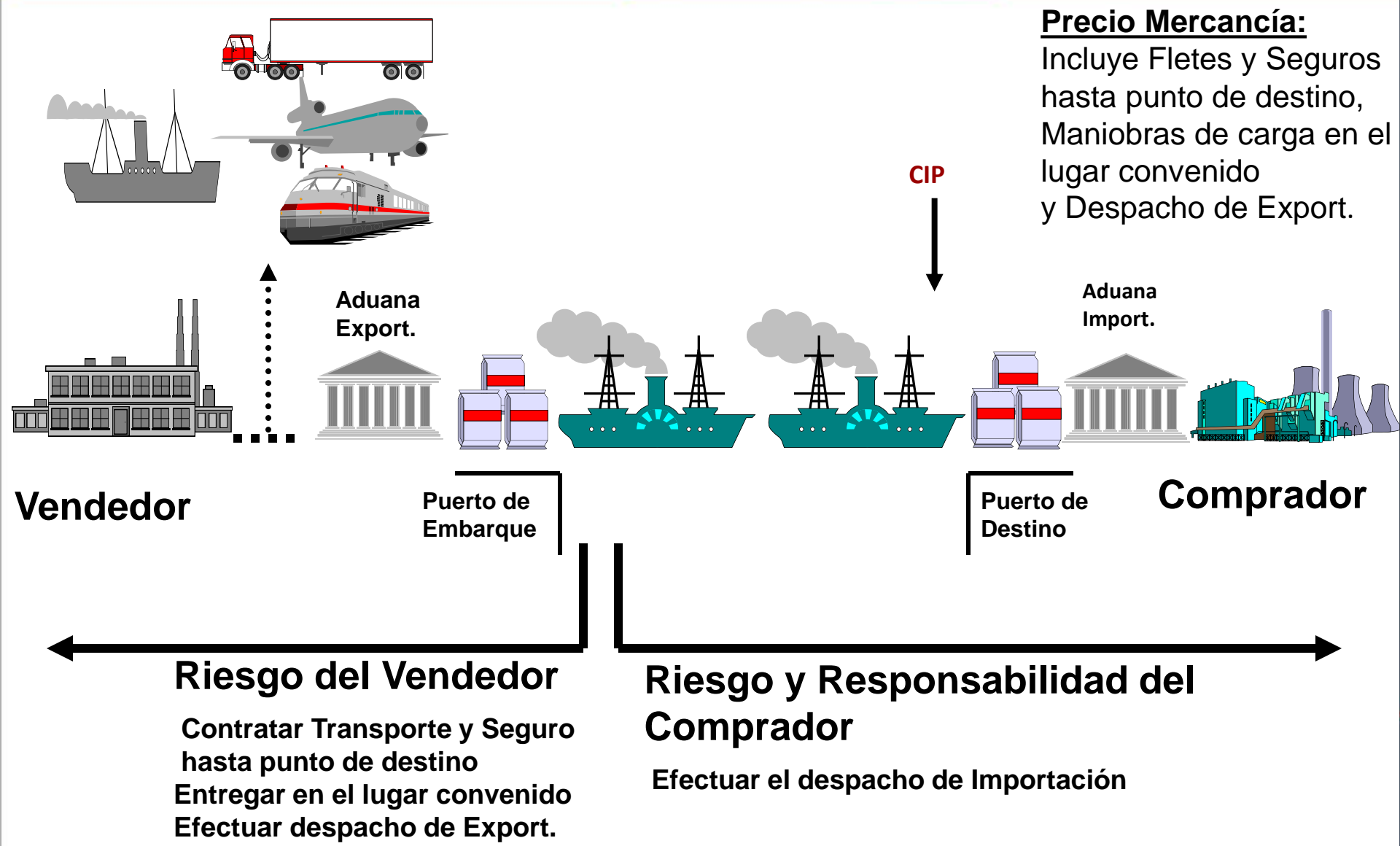
- Soportar los riesgos inherentes a la mercancía desde que el Vendedor la entrega al primer transportista, así como cualquier gasto adicional en tránsito (carga, descarga, daños en tránsito)

# CIP- CARRIAGE AND INSURANCE PAID TO- TRANSPORTE Y SEGURO

PAGADOS HASTA (Lugar de Destino Convendio)



## TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD



**Precio Mercancía:**  
Incluye Fletes y Seguros hasta punto de destino, Maniobras de carga en el lugar convenido y Despacho de Export.

**Vendedor**

**Aduana Export.**

**Puerto de Embarque**

**CIP**

**Aduana Import.**

**Puerto de Destino**

**Comprador**

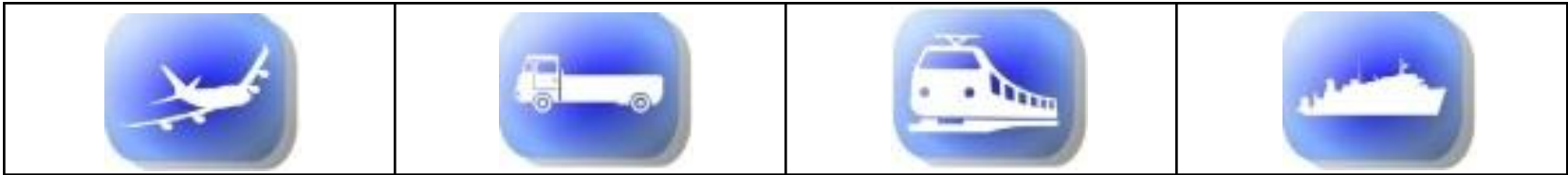
**Riesgo del Vendedor**

Contratar Transporte y Seguro hasta punto de destino  
Entregar en el lugar convenido  
Efectuar despacho de Export.

**Riesgo y Responsabilidad del Comprador**

Efectuar el despacho de Importación

# DAP - Entrega en Lugar (Indicando el lugar de destino convenido).



## Todo Tipo de Transporte

### Obligaciones del Vendedor

- Entregar la mercancía, por su cuenta, a disposición del Comprador, en el lugar de destino convenido en el país del Importador, sin incluir las maniobras de descarga. Se puede entregar en una bodega de aduanas, zona franca, frontera, aeropuerto, puerto o incluso en una zona franca de uso exclusivo.
- Respetar una costumbre comercial de entregar sobre el medio de transporte.
- Efectuar despacho de exportación de la mercancía.

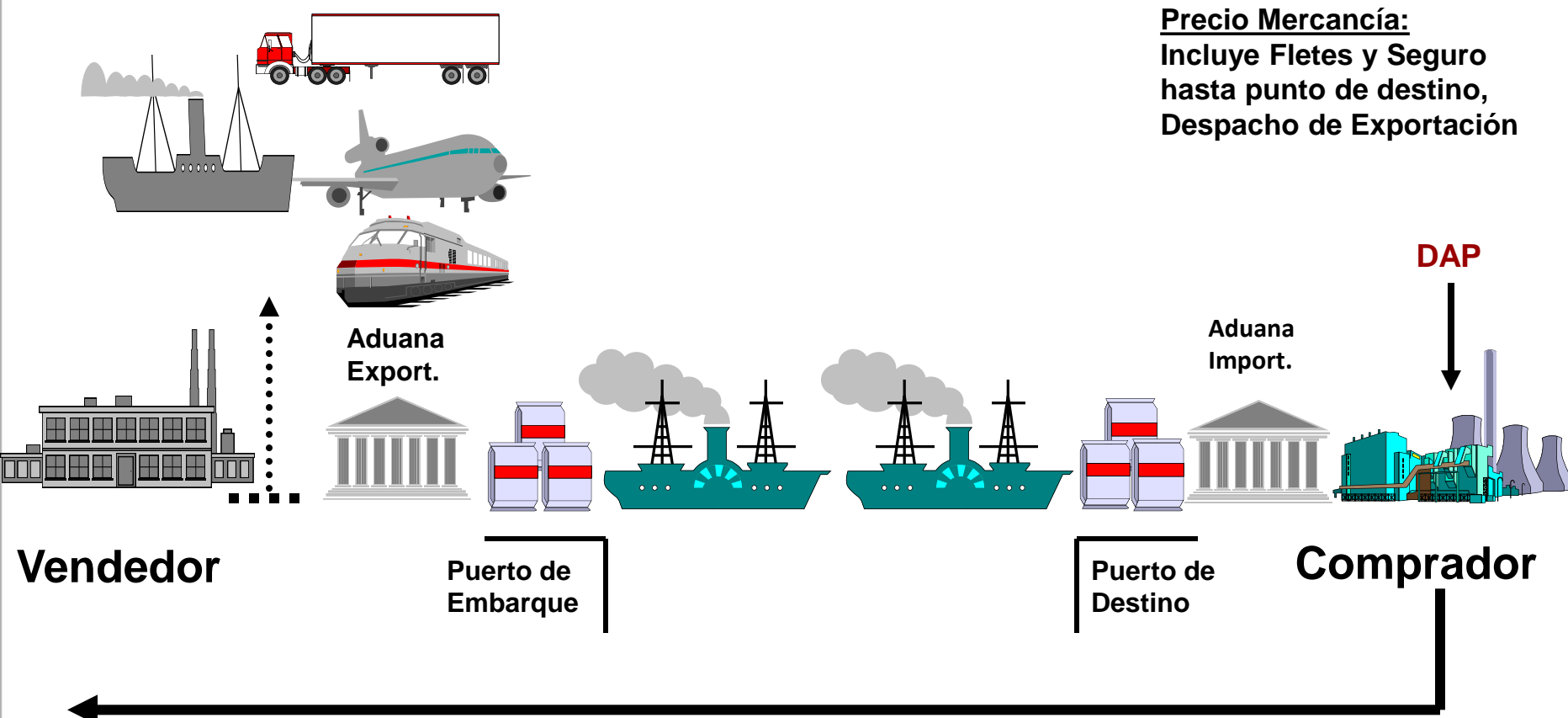
### Obligaciones del Comprador

- Soportar los riesgos y gastos que ocurran después de recibida la mercancía en el lugar convenido antes del descargue.

# DAP- DELIVERY AT PLACE . ENTREGADA EN LUGAR DE DESTINO

## CONVENIDO

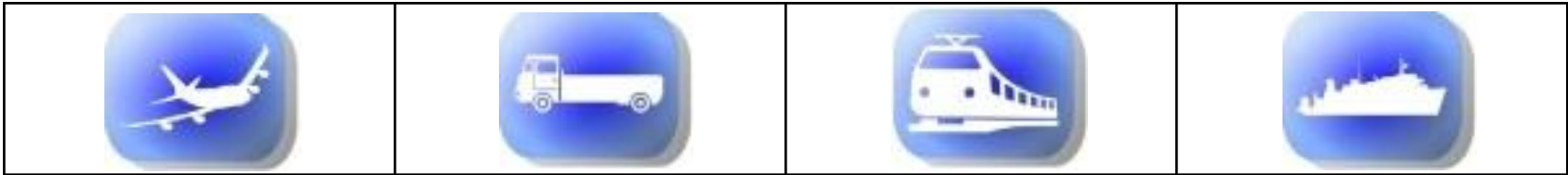
# TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD



## Riesgo y Responsabilidad del Vendedor

- Contratar Transporte y Seguro hasta punto de destino
- Entregar en punto convenido en país de destino, sin incluir descargue (bodega, zona franca, puerto, aeropuerto)
- Efectuar despacho de Exportación

# DAT- Entrega en Terminal (Indicando el lugar de destino convenido).



## Todo Tipo de Transporte

### Obligaciones del Vendedor

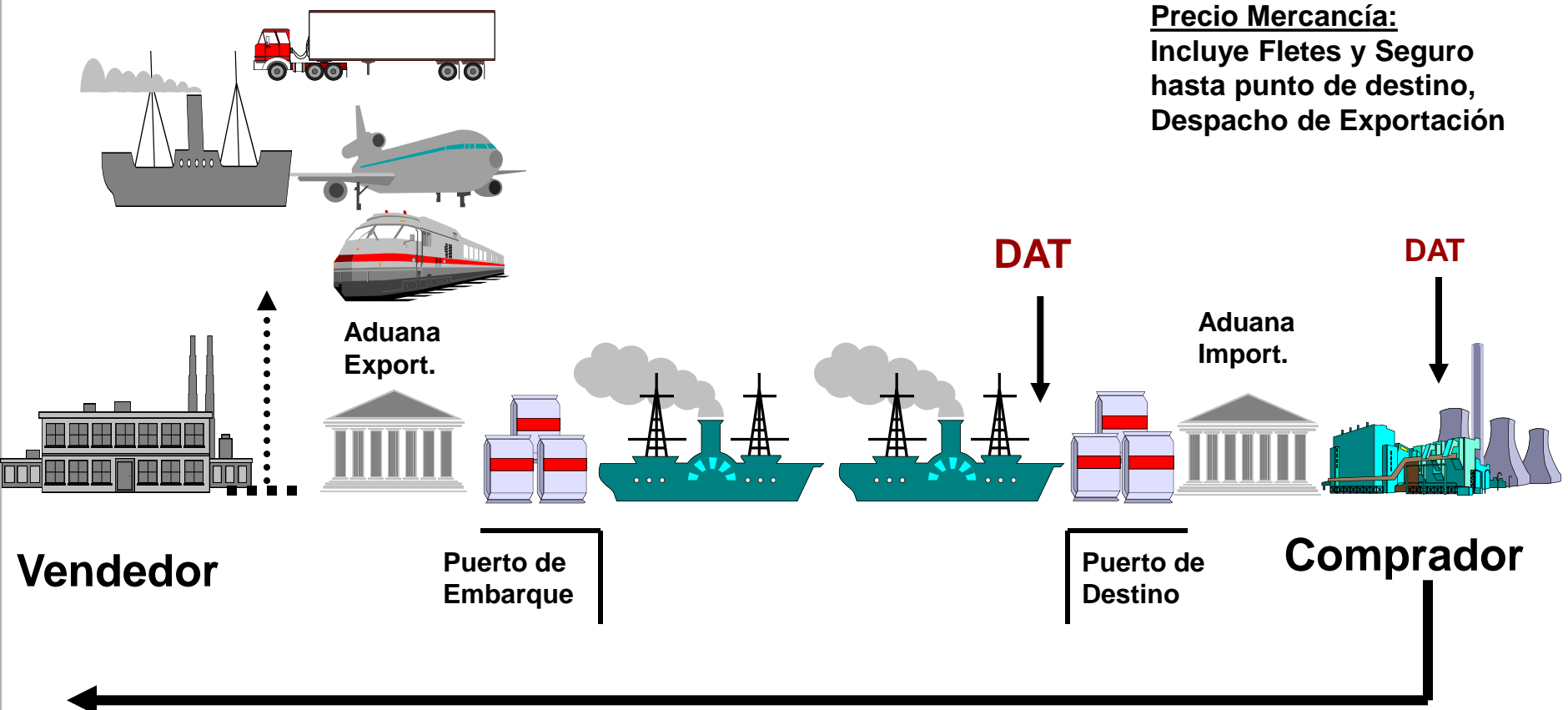
- Entregar la mercancía, por su cuenta, a disposición del Comprador, en el lugar de destino convenido en el país del Importador, incluyendo las maniobras de descarga.
- Se pone a disposición del comprador en la terminal designada en el puerto o lugar de destino acodados ( Terminal incluye cualquier lugar, cubierto o no, muelle, almacén, o terminal de carretera, ferroviaria o aérea). Correr con todos los riesgos que implica llevar la mercancía hasta la terminal.
- Efectuar despacho de exportación de la mercancía.

### Obligaciones del Comprador

- Soportar los riesgos y gastos que ocurran después de recibida la mercancía en el lugar convenido después del descargue.



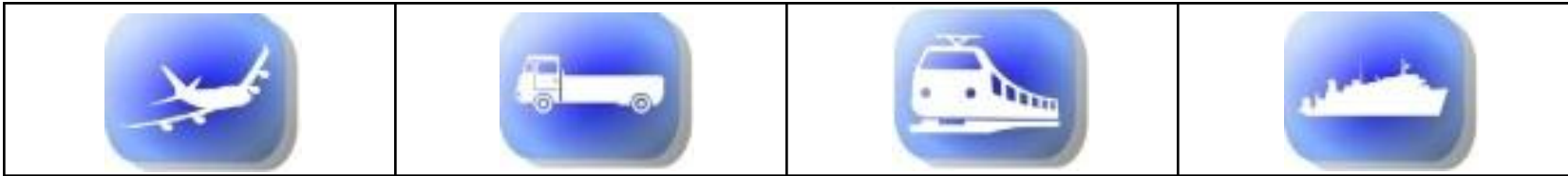
# DAT - DELIVERY AT TERMINAL – ENTREGADA EN EL TERMINAL ( Lugar de Destino Convenido) TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD



## **Riesgo y Responsabilidad del Vendedor**

- Contratar Transporte y Seguro hasta punto de destino
- Entregar en punto convenido en país de destino, incluyendo el descargue
- Efectuar despacho de Exportación

# DDP- Entregado Derechos Pagados (Indicando el lugar de destino convenido).



## Todo Tipo de Transporte

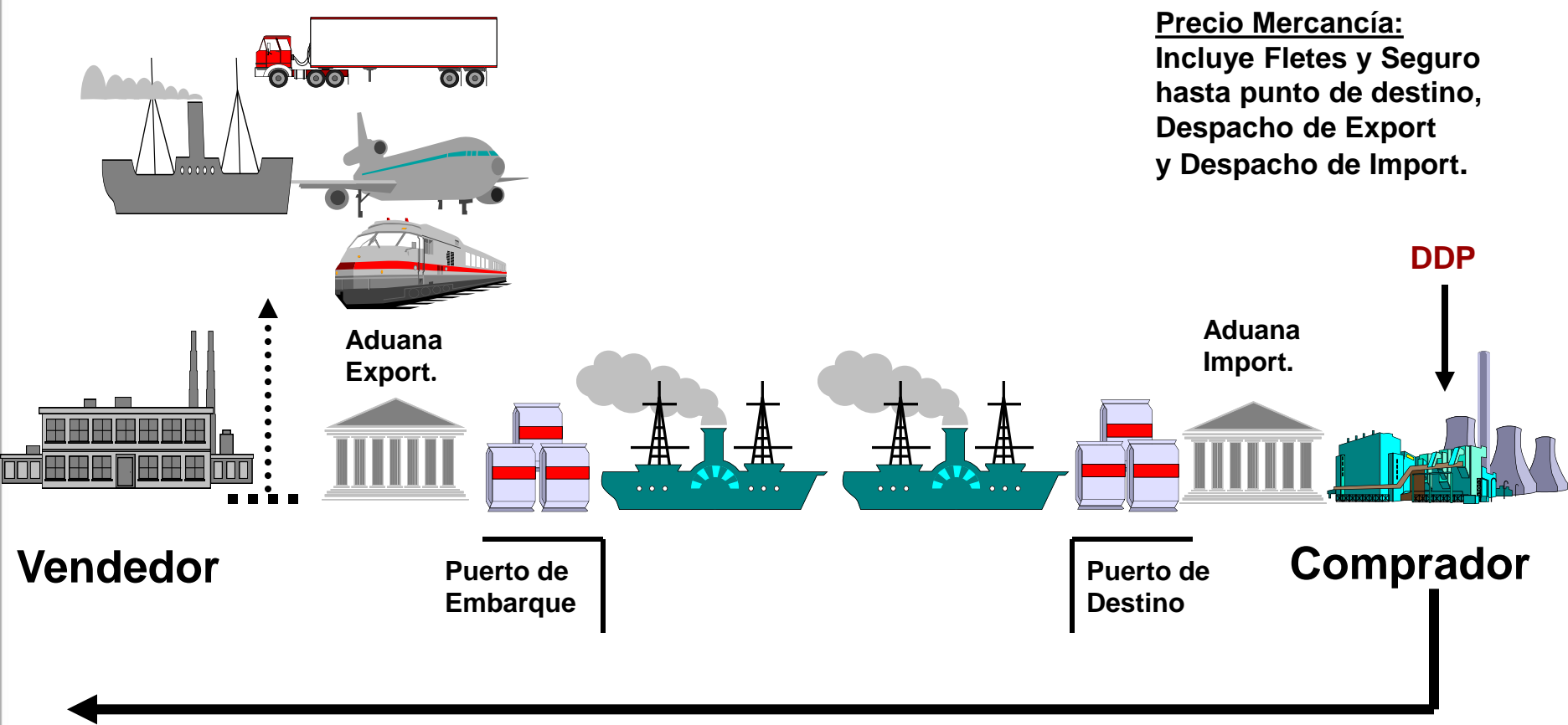
### Obligaciones del Vendedor

- Entregar la mercancía, por su cuenta, a disposición del Comprador, en el lugar de destino convenido en el país del Importador, incluidas las maniobras de descarga
- Efectuar despacho de exportación e importación de la mercancía.
- Representa la máxima obligación para el vendedor

### Obligaciones del Comprador

- Soportar los riesgos y gastos que ocurran después de recibida la mercancía en el lugar convenido.

# DDP- DELIVERY DUTY PAID ENTREGADA TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD



**Precio Mercancía:**  
Incluye Fletes y Seguro hasta punto de destino, Despacho de Export y Despacho de Import.

## Riesgo y Responsabilidad del Vendedor

- Contratar Transporte y Seguro hasta punto de destino
- Entregar en punto convenido en país de destino.
- Efectuar despacho de Export. y Despacho de Import. en país de destino

# GRUPO 2

# FAS - Libre al costado del Buque (Indicando puerto de embarque convenido)

Tipo de Transporte: Marítimo



## Obligaciones del Vendedor

- Entregar la mercancía en el lugar designado por el comprador en el puerto convenido (Al costado del buque).
- Efectuar despacho de exportación

## Obligaciones del Comprador

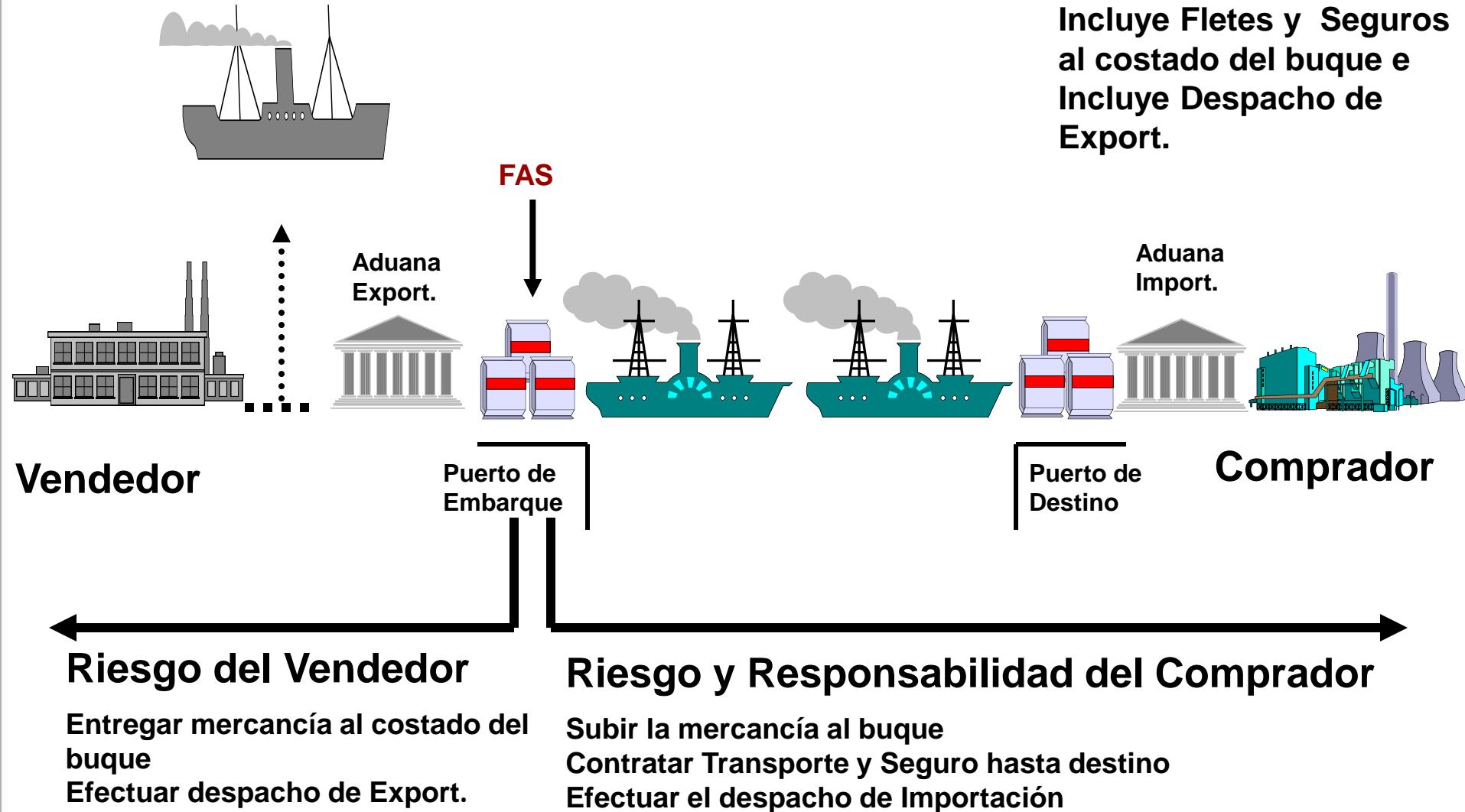
- Elegir Empresa Naviera y dar nombre del Buque al Vendedor.
- Pagar flete y soportar el riesgo de la mercancía desde que el vendedor la entrega al costado del Buque.
- Obtener licencias para importación.
- Efectuar el despacho de importación de la mercancía.

# FAS- FREE ALONGSIDE SHIP-FRANCO AL COSTADO DEL BUQUE

(Puerto de Carga Convenido)

## TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD

**Precio Mercancía:**  
Incluye Fletes y Seguros  
al costado del buque e  
Incluye Despacho de  
Export.



### Tipo de Transporte: Marítimo



#### Obligaciones del Vendedor

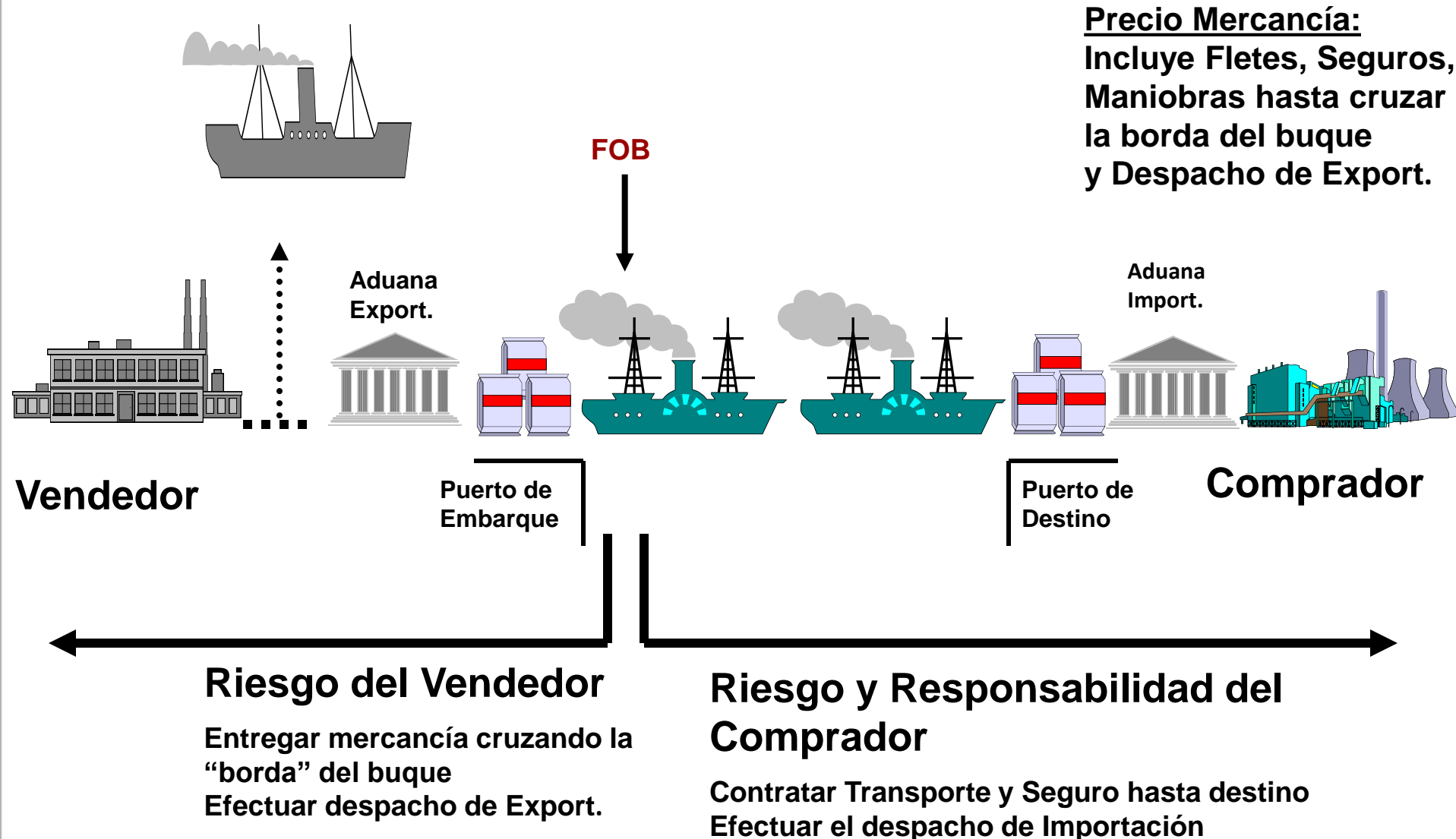
- Entregar la mercancía a bordo del buque elegido por el Comprador en el puerto de embarque convenido
- Efectuar despacho de exportación

#### Obligaciones del Comprador

- Designar y reservar el Buque.
- Correr con los gastos y riesgos inherentes a la mercancía desde que traspasa la borda del buque.
- Obtener licencias para importación
- Efectuar el despacho de importación de la mercancía

# FOB- FREE ON BOARD-FRANCO A BORDO (Puerto de Carga Convenido)

## TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD





## Tipo de Transporte: Marítimo



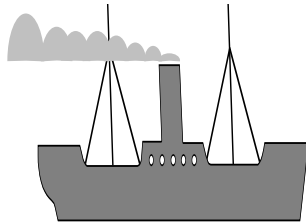
### Obligaciones del Vendedor

- Contratar el buque, siendo por su cuenta el flete y la carga hasta el puerto de destino.
- Efectuar despacho de exportación.

### Obligaciones del Comprador

- Soportar cualquier gasto adicional y riesgo de pérdida o deterioro y su reclamación y seguimiento desde que la mercancía traspasa la borda del buque en el puerto de embarque.
- Efectuar despacho de importación de la mercancía.

# CFR- COST AND FREIGHT-COSTO Y FLETE (Puerto de Destino Convenido) TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD



**CFR**



**Precio Mercancía:**  
Incluye Fletes hasta puerto de destino,  
Maniobras hasta cruzar la borda del buque  
y Despacho de Export.

**Aduana  
Export.**

**Aduana  
Import.**

**Puerto de  
Embarque**

**Puerto de  
Destino**

**Vendedor**

**Comprador**

## **Riesgo del Vendedor**

Contratar Transporte hasta puerto de destino  
Entregar en la "borda" del buque  
Efectuar despacho de Export.

## **Riesgo y Responsabilidad del Comprador**

Contratar seguro hasta puerto de destino  
Efectuar el despacho de Importación

### Tipo de Transporte: Marítimo



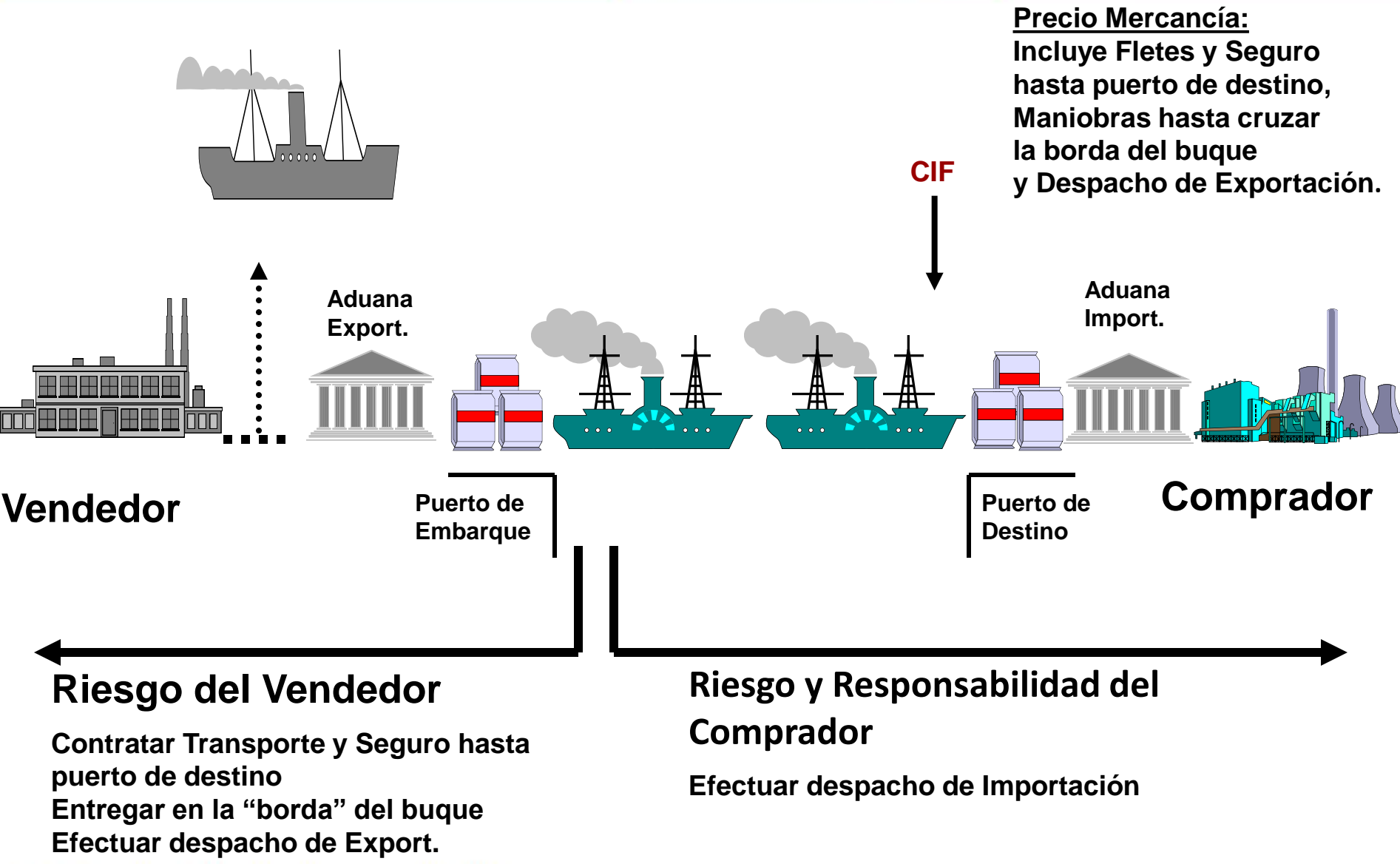
#### Obligaciones del Vendedor

- Contratar el buque, siendo por su cuenta el flete y la carga hasta el puerto de destino.
- Efectuar despacho de exportación
- Suscribir una póliza de seguro de protección de la mercancía en el transporte por un importe mínimo del 110% de su valor

#### Obligaciones del Comprador

- Aunque el Vendedor contrata y paga el seguro, la mercancía viaja a riesgo del Comprador, quien es el beneficiario de la póliza por designación directa o por el carácter transferible de la misma.
- Efectuar despacho de importación.

### TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD



# Ruta página INCOTERMS

1



¿CÓMO EXPORTAR DESDE COLOMBIA? HERRAMIENTAS PARA EL EXPORTADOR COLOMBIANO EVENTOS

Herramientas para el Exportador Colombiano

- Dinámica del mercado
- Logística
- Documentación
- Ruta Exportadora**

17 4

TACIONES

Las internac  
vez a

port traerá 355 emp  
compradores de  
ña, Francia, Alem

MÁS NOTICIAS de Exportaciones

2



¿CÓMO EXPORTAR DESDE COLOMBIA? ENCUENTRE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO HERRAMIENTAS PARA EL EXPORTADOR COLOMBIANO EVENTOS FAQs LINK

Herramientas para el Exportador Colombiano

Usted está en: Inicio > Herramientas para el Exportador Colombiano

HERRAMIENTAS PARA EL EXPORTADOR COLOMBIANO

- Dinámica del mercado
- Logística
- Documentación
- Ruta Exportadora**

17 4

Herramientas para el Exportador Colombiano

3



4 Diseñe su estrategia exportadora

4



4.4 Revise los términos de negociación

Tenga clara las condiciones de negociación y las normas internacionales. Busque asesoría legal en caso de requerirlo.



Incoterms @ 2010

Contacte al Zeiky para orientarlo

5

INCOTERMS® 2010

Modo de Transporte	Mercancía empacada para la venta	Mercancía en los instalaciones del vendedor	Transporte interior en el país de origen	Formalidad aduanera de exportación	Centro de manipulación en origen	Transporte Internacional -Principal	Seguros del transporte	Centro de manipulación en destino	Formalidad aduanera de importación	Transporte interior en el país de destino	Mercancía entregada al comprador
EXW Multimodal	Comprador	Vendedor	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador
FCA Multimodal	Comprador	Vendedor	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador
FAS Marítimo	Comprador	Vendedor	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador
FOB Marítimo	Comprador	Vendedor	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador
CFR Marítimo	Comprador	Vendedor	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador
CIP Marítimo	Comprador	Vendedor	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador
CFR Multimodal	Comprador	Vendedor	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador
CIP Multimodal	Comprador	Vendedor	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador
DDP Multimodal	Comprador	Vendedor	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador

Comprador Vendedor

Fuente: INCOTERMS 2010 de la Cámara de Comercio Internacional, 2012

# CHEQUEO – Identifique el INCOTERM

**DAP**

- El comprador quiere la carga en San Antonio , Venezuela sin descargarla -----

**DAT**

- El comprador recibe la mercancía descargada en el punto convenido en ----  
- país destino.

**FAS**

- No quiero correr el riesgo de cargar la mercancía al buque, así que me sugieren entregarla al costado-----

**FCA**

- El comprador desea que le entregue la mercancía en mi fabrica, sobre el camión -----

# CHEQUEO – Verdadero / Falso

¿EL INCOTERM **FAS** incluye los gastos de descargue en puerto de destino?

• FALSO

¿Estaría bien una cotización **FOB** Buenaventura?

• VERDADERO

¿En una negociación **DDP** se puede excluir el IVA?

• VERDADERO

¿Puedo comprometerme a entregar una mercancía **CIF** Aeropuerto Internacional de Tokyo?

• FALSO

# CHEQUEO – Verdadero / Falso

¿El riesgo del vendedor en un Incoterm **CIF** termina una vez la mercancía cruza la borda del buque?

• VERDADERO

¿Puedo vender **CIF** La Paz - Bolivia?

• FALSO

¿El Comprador Internacional debe asumir el costo del descargue en sus instalaciones bajo un Incoterm **DDP**?

• FALSO



Gracias Спасибоありがとう Merci Danke 감사합  
Thank you Teşekkürler Danke Thank you Obrigado Спасибо  
ke Obrigado Merci 감사합니다 Gracias Merci Thank  
ありがとう Gracias Merci Danke Obrigado 감사합니다 Da  
Thank you 감사합니다 Thank you Danke Teşekkürler Gracias  
ci Merci Спасибо Merci Obrigado Merci Thank you  
Gracias ありがとう Gracias Danke ありがとう  
감사합니다 Спасибо Thank you Gracias Danke Me  
Danke Merci Obrigado Teşekkürler 감사합니다 Спасибо  
ias Thank you Спасибо Gracias 감사합니다 Teşekkürler  
ありがとう Teşekkürler 감사합니다 Thank you Gracias Danke  
пасибо Teşekkürler Gracias Danke ありがとう Mer  
Merci Danke ありがとう Спасибо Obrigado Thank you